



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

E-mail: malena@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de Junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.322/2011

R-CD-NAT-2012 N° 262

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2012 N° 500, por la que la Señora Decana, "Ad Reférendum" del Consejo Directivo, acreditó 260 (doscientas sesenta) horas de Cursos de Posgrado y dio por cumplida la carga horaria de Cursos de Posgrado, exigida por la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas que dicta esta Facultad, al doctorando Biól. Nicolás TOMASINI; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, en su Reunión Ordinaria N° 9-12, de fecha 12 de junio de 2012, dispuso su convalidación, según consta a fs. 88 de estas actuaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 9-12 de fecha 12 de junio de 2012)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2012 N° 500, de la Señora Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales